

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en Establecimientos de Salud que pertenecen a la Dirección Regional de Salud/ San Martín; mediante el Proceso de Selección y Contratación de Personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), según detalle:

PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD:					
Cod. Puesto	Red/Micro red	EE.SS.	Cargo Funcional	Cant	Remuneración
01-2020	DIRESA S.M.	DIRESA San Martín	Espec.Temát.PPPTCD	1	3,300.00
02-2020	Red Tocache Micro Red Uchiza	C.S. Nuevo Horizonte	Psicólogo(a)	1	2,900.00
03-2020		C.S. Santa Lucía	Psicólogo(a)	1	2,900.00
04-2020		C.S. Nueva Bambamarca	Psicólogo(a)	1	2,900.00
05-2020	Red Lamas.	C.S. Tabalosos	Psicólogo(a)	1	2,900.00
06-2020	Red San Martín	C.S. Juan Guerra	Psicólogo(a)	1	2,800.00
07-2020		C.S. Cacatachi	Psicólogo(a)	1	2,800.00
08-2020		P.S. Huayco-Tarapoto	Psicólogo(a)	1	2,700.00
09-2020	Red Moyobamba	C.S. Lluyllucucha	Psicólogo(a)	1	2,700.00
10-2020	Red Rioja	C.S. Nueva Rioja	Psicólogo(a)	1	2,700.00
11-2020		C.S. Segunda Jerusalén	Psicólogo(a)	1	2,700.00
TOTAL				11	31,300.00

2. Entidad Convocante:

U.E. 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

3.- Dependencia encargada de realizar el Proceso de la Contratación.

Comisión de Selección U.E. 400, Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo - Dirección Regional de Salud San Martín.

3. Base Legal;

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 28369 Ley de Trabajo de los Psicólogos.
- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26771, Ley que establece la provisión de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la entidad pública y privada.

- Ley N° 29973 – Ley General de la Personas con Discapacidad.
- Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS y su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-97-SA).
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D. S. N° 054-99-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Decreto de Urgencia 014-2020 – Que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. FINALIDAD:

Seleccionar e Incorporar **diez (10)** Profesionales Licenciados en Psicología y **un (01)** Especialista Temático del PPPTCD; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, con la finalidad de mejorar la calidad de intervenciones de prevención y tratamiento de consumo de DROGAS; bajo la modalidad de contratación **Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 (CAS)** en Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud San Martín.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO) - Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – Programa 051.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CAS DEL PERFIL DE PUESTO:

CODIGO DE PUESTO 01- 2020.

ESPECIALISTA TEMATICO

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en Psicología (Indispensable). • Resolución de SERUMS (Indispensable). • Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas como Psicólogo en la práctica clínica, (incluye SERUMS)

	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia Especifica en el puesto, o cargo de coordinador de programas presupuestales y/o afines. • Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título.
<p>CAPACITACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación en temas de prevención y/o tratamiento del consumo de drogas o afines (mínimo dos (2) constancias), con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable). • Experiencia en la conducción de talleres grupales y capacitaciones (mínimo una (1) constancia). • Las capacitaciones deberán estar comprendidas dentro los últimos cinco (05) años de antigüedad a la fecha de postulación.
<p>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las guías en Salud Mental: Trastornos depresivos, Adicción y/o consumo de alcohol, Violencia de Género, Conducta Suicida, Habilidades Sociales en el adolescente, Terapia familiar, de lenguaje, etc., de acuerdo a protocolos de atención vigente. • Conocimiento en Trastornos de Personalidad, Trastornos de Afectividad, Trastornos de Conducta y otras alteraciones en Salud Mental. • Plan nacional de Salud Mental vigente: Intermedio • Plan contra la violencia hacia la mujer regional y nacional, código del niño y adolescente vigente: Intermedio • Conocimiento de ofimática.
<p>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generales: • Formulación y aplicación de políticas de Salud relacionados a temas de salud mental. • Elaboración de planes y proyectos relacionados a temas de salud mental. • Aplicación de normas técnicas y guía de intervención breve. • Habilidades para capacitar y brindar asistencia técnica. • Manejo de herramientas informáticas. • Capacidad de trabajo en equipo. • Manejo adecuado de las relaciones interpersonales. • Proactividad. - Específicas: • Habilidad de monitoreo y acompañamiento a profesionales en tema de adicciones. • Herramientas y procedimientos como especialista para el programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas. • Gestión de la planificación y organización
<p>CONOCIMIENTOS DEL PUESTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Específicos: • Conocimiento de instrumentos para la detección precoz de personas con riesgos y problemas de consumo de alcohol y otras drogas. • Aplicación de guía de intervención breve del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas. • Conocimiento sobre niveles de riesgo de consumo de drogas.




	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de SIMDEV. - Complementarios: • Conocimiento de temas de prevención y/o tratamiento del consumo de drogas o afines. • Conocimientos de temas de gestión, planificación y otros afines. • Conocimientos de ofimática.
--	--

V. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Psicólogo responsable del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas, a fin de coordinar, monitorear y acompañar las actividades de los profesionales que desarrollan el servicio de orientación, consejería e intervención breve.
- ✓ Revisar padrones remitidos por equipo técnico regional y consolidar los datos regionales que serán remitidos al SIMDEV.
- ✓ Dar seguimiento al avance financiero del PPPTCD, así como la remisión oportuna de informes de las metas financieras.
- ✓ Dar seguimiento al avance físico de las metas del programa del PPPTCD.
- ✓ Brindar asistencia técnica a los profesionales que desarrollan la actividad, servicio de orientación, consejería e intervención breve.
- ✓ Establecer estrategias de supervisión y acompañamiento en caso de adicciones.
- ✓ Manejo de guía de intervención breve.
- ✓ Realizar reuniones de articulación multisectorial a fin de dar a conocer el servicio de orientación consejería e intervención del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- ✓ Organizar reuniones mensuales vía virtual y presencial, organizadas por el especialista temático de la DIRES SM.
- ✓ Participar en el curso de capacitación virtual y cursos presenciales a fin de contar con profesionales capacitados en la región con énfasis en el tratamiento del consumo de drogas.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Sede administrativa de la DIRESA San Martín
Duración de Contrato	A partir: de la fecha de adjudicación al 31 - 12 - 2020.
Contraprestación Mensual	S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

PSICÓLOGO CLÍNICO

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en Psicología (Indispensable). • Resolución de SERUMS (Indispensable). • Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo un (1) año de experiencia en la práctica clínica, incluyendo SERUMS. • Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en temas de prevención y/o tratamiento del consumo de drogas o afines (mínimo una constancia). • Experiencia en la conducción de talleres grupales y capacitaciones (mínimo una constancia). • Dentro los últimos cinco (05) años de antigüedad a la fecha de postulación.
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las guías en Salud Mental: Trastornos depresivos, Adicción y/o consumo de alcohol, Violencia de Género, Conducta Suicida, Habilidades Sociales en el adolescente, Terapia familiar, de lenguaje, etc., de acuerdo a protocolos de atención vigente. • Conocimiento en Trastornos de Personalidad, Trastornos de Afectividad, Trastornos de Conducta y otras alteraciones en Salud Mental. • Plan nacional de Salud Mental vigente: Intermedio • Plan contra la violencia hacia la mujer regional y nacional, código del niño y adolescente vigente: Intermedio • Conocimiento de ofimática.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Generales: • Formulación y aplicación de políticas de salud relacionadas a temas de salud mental. • Elaboración de planes y proyectos relacionados a temas de salud mental. • Aplicación de normas técnicas para la atención integral en salud mental. • Habilidades para capacitar y brindar asistencia técnica. • Manejo de herramientas informáticas. • Capacidad de trabajo en equipo. • Manejo adecuado de las relaciones interpersonales. • Proactividad. - Específicas: • Manejo de intervención breve y otras técnicas psicoterapéuticas para el manejo de pacientes. • Herramientas y procedimientos para la atención psicológica. • Guías de práctica clínica para los problemas de salud mental. • Gestión de la planificación y organización.



<p>CONOCIMIENTOS DEL PUESTO</p>	<ul style="list-style-type: none">- Específicos:<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de instrumentos para la detección precoz de personas con riesgos y problemas de consumo de alcohol y otras drogas.• Aplicación de guías de intervención breve del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas.• Conocimientos de instrumento de tamizaje y detección precoz de problemas y/o trastornos en salud mental.• Conocimientos básicos para la aplicación de los paquetes de tratamiento integral a las personas con riesgo y problemas de salud mental, en especial los relacionados al abuso y dependencia de drogas, según corresponda al caso y la capacidad resolutive del establecimiento de salud.• Conocimientos de aplicación de protocolos de atención, guía práctica clínica en trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicotrópicas y otros relacionados a la atención de salud mental, emitidos por el Ministerio de salud.- Complementarios:<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en temas de prevención y/o tratamiento del consumo de drogas o afines.• Conocimientos en temas de gestión, planificación y otros afines.• Conocimiento de ofimática.
---------------------------------	--

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Psicólogo responsable del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas, para detección precoz de personas con riesgos y problemas de consumo de alcohol y otras drogas, identificando los niveles de riesgo bajo, medio y moderado.
- ✓ Realizar consejería individual, grupal y familiar.
- ✓ Aplicar los protocolos de atención, guía práctica clínica en trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicotrópicas y otros relacionado a la atención en salud mental, emitidos por el Ministerio de Salud y guía de intervención breve del PPPTCD.
- ✓ Brindar tratamiento integral a las personas con riesgos y problemas de salud mental, en especial los relacionados al abuso y dependencia de drogas, según corresponda el caso y la capacidad resolutive del establecimiento de salud.
- ✓ Establecer estrategias para una mejor referencia y contra referencia e casos de abuso y dependencia de alcohol y otras drogas que por su complejidad no puedan ser atendidas en su establecimiento de salud.
- ✓ Realizar reuniones de articulación multisectorial a fin de dar a conocer el servicio de orientación, consejería e intervención breve del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- ✓ Participar en reuniones mensuales, vía virtual y presencial organizadas por el especialista temático de la DIRES SM.
- ✓ Participar en el curso de capacitación virtual y cursos presenciales a fin de contar con profesionales capacitados en la región con énfasis en el tratamiento del consumo de drogas.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	<p>RED TOCACHE :</p> <ul style="list-style-type: none"> - C.S. Nuevo Horizonte. - C.S. Santa Lucía. - C.S. Nuevo Bambamarca <p>RED LAMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Salud de Tabalosos. <p>RED SAN MARTÍN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - C.S. Juan Guerra. - C.S. Cacatachi. - C.S. Huayco – Tarapoto. <p>RED MOYOBAMBA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - C.S. Lluyllucucha. <p>RED RIOJA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - C.S. Nueva Rioja. - C.S. Segunda Jerusalén
Duración de Contrato	A partir: de la adjudicación, hasta el 31-12-2020.
Contraprestación Mensual	<ul style="list-style-type: none"> - C.S. Nuevo Horizonte, C.S. Santa Lucía y C.S. Nuevo Bambamarca: S/ 2,900.00 (Dos mil novecientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. - Centro de Salud de Tabalosos: S/ 2,900.00 (Dos mil novecientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. - C.S. Juan Guerra y C.S. Cacatachi: S/ 2,800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. - C.S. Huayco – Tarapoto: S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. - C.S. Segunda Jerusalén, C.S. Lluyllucucha y C.S. Nueva Rioja: S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de la Convocatoria en el Portal Institucional	A partir del 14/05/2020 al 20/05/2020.
Inscripción y presentación de Curriculum Vitae documentado vía internet al correo: convocatoriaogessbajomayo@gmail.com	Del 14/05/2020 al 20/05/2020. Al correo siguiente: convocatoriaogessbajomayo@gmail.com
Evaluación curricular	Día 21 de mayo del 2020.
Publicación de resultados	Día 22 de mayo del 2020: a partir de las 10.00 p.m.
Adjudicación de plazas	Día 26 de mayo del 2020, Hora 9.00
Inicio de labores	Día 01 de junio 2020, en el Establecimiento adjudicado.
Firma de contratos	Los primero cinco días post adjudicación.

IV. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El expediente de postulación se presentará vía web/internet, escaneado en formato PDF, incluido los anexos, y debe ser enviado al correo electrónico convocatoriaogessbajomayo@gmail.com ; y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° 03-2020-DIRESSA-OGESS-BM/DG; *hasta el las 10 de la noche del ultimo día que dure la convocatoria.*

La convocatoria será difundida a través del portal de la institución: www.saludbajomayo.gob.pe , www.diressanmartin.gob.pe, pagina web Talento-SERVIR y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor:
Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección CAS N° 03-2020-DIRESSA-OGESS-BM/DG.

Código de Puesto: _____

Establecimiento: _____

Grupo ocupacional al que postula: _____

Apellidos y Nombres: _____

Documento de Identidad: _____

Dirección actual: _____

El expediente de postulación será presentado en estricto orden, tal como se indica en la presente base, en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
2. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, indicando el código de puesto, establecimiento y el grupo ocupacional al cual postula (Anexo 01).
3. Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02). Declaraciones Juradas (Anexo 3 al 7) y (anexo 9, 10 y 11 según corresponda)
4. Constancia de **Habilitación profesional original o copia fedateada y vigente** según corresponda (los que adjudica plazas se regularizará con documento original).
5. CV documentado en el mismo orden, que se menciona en el anexo 2
6. **El Currículum vitae documentado debe ser foliado y firmado en la parte inferior derecha (incluyendo los anexos).**

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados, podrán ser descargados del portal web institucional www.saludbajomayo.gob.pe www.diressanmartin.gob.pe (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (Serán válidos los CV con páginas foliadas y firmadas desde la última hasta la primera hoja en la esquina inferior derecha, toda la documentación a presentar). La foliación debe estar escrita en número y en letras, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** y declarado **NO APTO** en el proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

NOTA: Los C.V. no serán devueltos.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están **sujetos a verificación posterior** conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Son: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto, establecimiento de salud y grupo ocupacional al que se presenta.
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.
- No presentar en el debido orden, tal como lo indica el numeral IV, etapa de presentación de documentos, de la presente base.
- No consignar todos los datos requeridos en los diferentes formatos y/o anexos.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Se invoca a los postulantes, presentar solo documentación de acuerdo o afines al puesto al que postula o de acuerdo a su perfil profesional.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OGESS.BAJO MAYO, en el día y hora señalada en el cronograma.

III. DE LA EVALUACIÓN:

a. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, ocasionando este incumplimiento la continuación de la evaluación y no pudiendo obtener un puntaje, consiguientemente será considerando como **NO APTO**, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

La Comisión solicitará toda la documentación original presentada por el postulante que adjudicará una de las plazas ofertadas, para su verificación posterior, la autenticidad de las declaraciones y toda la documentación proporcionado por el postulante. En caso de comprobar fraude o falsedad en las mismas, nuestra entidad procederá a declarar la nulidad del acto administrativo de adjudicación sustentada en dicha declaración, información o documentos. Si estos actos se demuestran fehacientemente, se procederá de acuerdo al código penal y será comunicado al Ministerio Público para interponer la acción penal correspondiente.

EVALUACIÓN CURRICULAR: (máximo 100 puntos)

i. Para Personal Profesionales

- La **nota mínima** para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **60 puntos**.
- **Formación educativa título profesional treinta (30) puntos:** se acredita mediante la presentación del respectivo título Profesional.
- **Estudios concluidos de Maestría o Especialidad quince (15) puntos:** se acredita con el respectivo grado de maestría o Título de Especialista, (según el cargo al que postula – administrativo o asistencial), se valida quince (15) puntos para título de Maestría o Especialidad y diez (10) Constancia de egresado de la maestría o Especialidad.
- **Diplomados, especialización relacionados a la profesión, hasta un máximo de diez (10) puntos:** se acredita con el diploma correspondiente. Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de ciento veinte (120) horas académicas de estudio (no sumatorio), que guarden relación al puesto que postule. Reconociendo cinco (5) puntos por diplomado.

- **Capacitación**, Máximo quince (15) puntos, Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos y medio (2.5 punto por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas por cada día señalado el de su celebración, así mismo las horas máximas por día de capacitación será de 8 horas. La presente documentación se calificará desde la fecha en que postulante haya obtenido el título. **Se evaluará con máximo de cinco años de antigüedad.**
- **Experiencia general**: doce (12) puntos. Se considera tres (03) puntos por cada año, Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. La experiencia se considerará desde la obtención del **Título Profesional**.
- **Experiencia Específica**: dieciocho (18) puntos. Se considera cuatro y medio (4.5) puntos por cada año.
Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del **Título Profesional**. Respecto a constancias y/o certificados de trabajo emitidas por el sector Salud (MINSA), Solo serán válidas las emitidas por las UEs. / OGESS.

e) **DE LA ADJUDICACIÓN.**

El puntaje mínimo aprobatorio será de sesenta (60) puntos, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

1.3 BONIFICACIONES:

- 1). **Bonificación por Discapacidad:** El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**
- 2). **Bonificación por Licenciado de Fuerzas Armadas:** El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final obtenido), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.
- 3). **Bonificación por Laborar (SERUMS).** La comisión evaluadora otorgara una bonificación, a cual se determina en base a una escala centesimal sobre el porcentaje total obtenido de los factores de calificación total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS en

establecimientos de salud ubicados de acuerdo a la siguiente escala del mapa de pobreza del FONCODES.

Quintil 1 : 15% Quintil 2: 10% Quintil 3: 5% Quintil 4: 2%
Quintil 5: 0% no tiene puntaje adicional.

d) **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- **Declaratoria de desierto de un proceso:** El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- **Cancelación del proceso de selección:** El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 2. Por restricciones presupuestales.
 3. Otras debidamente justificadas

IV. **DISPOSICIONES FINALES:**

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

V. **ANEXOS**

- Anexo N° 01 : Solicitud de Inscripción Proceso de Selección
- Anexo N° 02 : Ficha de Resumen Curricular
- Anexo N° 03 al 07 : Declaración Jurada
- Anexo N° 09 : Declaración jurada para bonificación por discapacidad.
- Anexo N° 10 : Declaración jurada para bonificación por licenciatura de las FF.AA.
- Anexo N° 11 : Declaración jurada para bonificación por SERUMS,

*Los formatos están publicados en el portal Institucional.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.saludbajomayo.gob.pe)

ANEXO N° 01

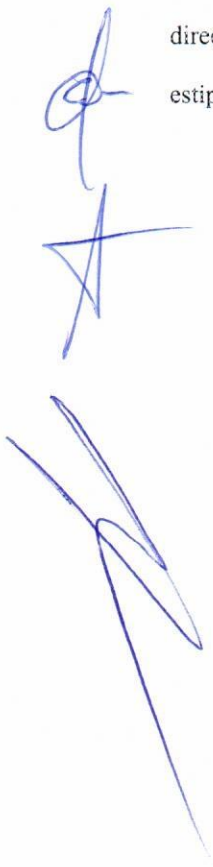
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN N° 03-2020-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Yo, _____, Identificado(a) con D.N.I. _____, domiciliado en el Jr. _____, Provincia de _____; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad de Contratación Administrativo de Servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, proceso de selección N° 03-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el grupo ocupacional de _____, con el código de puesto N° _____ comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de..... de 2020.

Firma:

Nombre:



Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales:

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especial.	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere)			OBSERVACIONES (ACREDITAR)
	SI	NO	
¿Es usted colegiado?			Persona con discapacidad
¿Se encuentra habilitado?			Persona licenciada FF.AA

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,....., identificado con
DNI N°.....RUC N°..... y con domicilio real
en....., estado civilnatural
del Distrito de.....Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Si o No haber sido sancionado por ninguna Entidad Pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
- Si o No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Si o No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, de..... de 2020.

Huella Digital

.....
Firma del Usuario

DNI:



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,
identificado con DNI N°..... RUC N°.....y con domicilio
real en....., estado civil.....natural del Distrito
de.....Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Integra
			<input type="checkbox"/> Pro Futuro
			<input type="checkbox"/> Hábitat
			<input type="checkbox"/> Prima

CUSPP N°

Otros.....

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Régimen Pensionario	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto,..... de.....de 2020.

FIRMA DEL USUARIO

DNI:



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Año de la Universalización de la Salud

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA
Ley N° 26771 y D.S. N° 021-2000-PCM

Yo,.....Identificado
con D.N.I.Domiciliado enDistrito
deProvincia de

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY, NO TENER NINGUN PARIENTE CON LA FACULTAD CONTRATACIÓN DE PERSONAL, HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD (4°) Y SEGUNDO GRADO (2°) DE AFINIDAD, O QUE TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJEN EN EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S. N° 017- 2002-PCM; así mismo como medida de control consigo los nombres de los parientes en los grados correspondientes.

Tarapoto, de del 2020..

Firma :

Nombre :

D.N.I.:.....



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Año de la Universalización de la Salud

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada que formulo

Yo,.....ident
ificado con D.N.I..... Domiciliado en..... Distrito de
..... Provincia de

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY, NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES; ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE IDONEIDAD Y HONESTIDAD PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY N° 27815 "LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Tarapoto, de del 2020.

Firma :

Nombre :

D.N.I.:.....



ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA

Yo,Identificado con D.N.I.....
domiciliado en.....Distrito de.....Provincia de.....

Al amparo del principio de veracidad, Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no he sido condenado ni me hallo procesado por delito doloso.
- Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por despido o destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causas contempladas en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado, de percibir otro ingreso distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.
- Que de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 428 y el artículo 438 del Código penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Tarapoto,de del 2020.

Firma :

Nombre :

D.N.I.:.....

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PROFESIONAL DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

<i>PUNTAJE MAXIMO</i>	<i>CIEN (100) PUNTOS</i>
1. TITULO PROFESIONAL	30 ()
2. MAESTRIA O ESPECIALIDAD afines al cargo Titulo 15 puntos y constancia de egresado 10 puntos	15 ()
2. DIPLOMADO: 05 puntos por diplomado	10 ()
3.- CAPACITACION: 2.5 puntos por cada 51 horas	15 ()
4.- EXPERIENCIA GENERAL: 03 puntos por año	12 ()
6.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 4.5 puntos por año	18 ()
<i>PUNTAJE TOTAL ALCANZADO</i>	()

Tarapoto, de de 2020

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

VEEDOR

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° _____ emitida por el **CONADIS** que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ Del 2020.

Firma del postulante

DNI N° _____

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° _____, y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2020.

Firma del postulante

DNI N° _____

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR SERUMS EN ZONA ALEJADA

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Haber realizado mi Servicio Urbano en Zona Alejada, como consta en la Resolución Directoral N° _____, y de conformidad de lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que establece asignar una bonificación de..... Por el Quintil de Pobreza; el Puntaje se otorga a la nota final en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Médico, Profesional de la Salud y otro profesional de la salud.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2020.

Firma del postulante

DNI N° _____

FORMATO DE RELAMOS

Nº DE PROCESO;

FECHA:

NOBRES Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

CONDICION DE RESULTADOS: (Marque el motivo de su reclamo)

NO APTO ()

DESCALIFICADO ()

DESCRIPCION BREVE DEL RECLAMO (llenar con letra imprenta y legible)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



FIRMA

DNI: